MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
e-mail: uoc.obligado@gmail.com
Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

DICTAMEN UOC Nº 012/2020
AMPLIACIÓN ESTIMACIÓN DE COSTO REFERENCIAL
PROCESO LICITATORIO DE CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE CALLE BLAS GARAY ZONA OBLIGADO PUERTO.-

FECHA:19/06/2020.-

1- **ANTECEDENTES: NOTA DNCP Nº 10729/2020 donde menciona en el** punto 3 de la mencionada En el Dictamen no se visualiza el detalle de la metodología utilizada (combinación de opciones) indicadas en el Anexo de la reglamentación). Solicitamos remitir el dictamen y los antecedentes que respalden la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia conforme a la normativa vigente,.

Que el Dictamen de la UOC Nº 11/2020 REMITIDO a la DNCP con relación al llamado con ID 382.768 menciona entre otras cosas que se tomó como base el presupuesto de los tres potenciales oferentes cuyas documentaciones ya fueron remitidas, y en base a las observaciones de la Dirección arriba mencionadas se procede a AMPLIAR el mismo;

Que la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 15 ESTIMACIÓN DE COSTOS establece que *Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación de costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios…*

Que, la Resolución DNCP Nº 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LAY 2051/03, establece en su Artículo *1º APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.-*

Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.-

Que, la Resolución DNCP Nº 1890/2020 establece el método para la elaboración de precios referenciales se la siguiente manera:

- *Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:*
  - a) *Precios ofertados por empresas al público en general para el bien , obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizados en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo;*
  - b) *Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios y obras similares o idénticos a lo solicitado;*
  - c) *Precios adjudicados por la propia Convocante o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas;*
  - d) *Precios potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota y otro medio comprobatorio idóneo;*
- *Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3(tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener*

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO UOC
Laura D. Melgarejo F.
UOC
Municipalidad de Obligado

los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de Referencias.-

- *A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, y otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.-*

2- MÉTODO UTILIZADO POR LA CONVOCANTE PARA EL CALCULO DEL PRECIO REFERENCIAL.-

La metodología consistió en la siguiente:

La elaboración de Precios Referenciales para esta Obra, se realiza en 4 partes; La *primera* es la toma de datos del Proyecto (Planos y Planillas) obteniendo la planilla de ítems a ejecutarse. Estos últimos están dentro en las Especificaciones Técnicas para construcción de pavimento tipo empedrado, establecidas por el departamento de obras de la Municipalidad de Obligado. La *segunda* es la solicitud por escrito a tres Constructores de la zona, que realizan dichas actividades. La *tercera* es la recepción de los Presupuestos firmados por cada Constructor, identificados con sus números de Documento de Identidad y una copia de factura. La *cuarta* es el estudio de los presupuestos, tomándose como precio referencial base, el Presupuesto General Total más bajo de las tres propuestas. Así mismo éstas mencionadas opciones las he comparado y analizado con el Contrato Adjudicado Nº 003/2020 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO BARRIO VIRGEN DEL CARMEN (CALLE LAS TUNAS) cuya copia es como sigue:

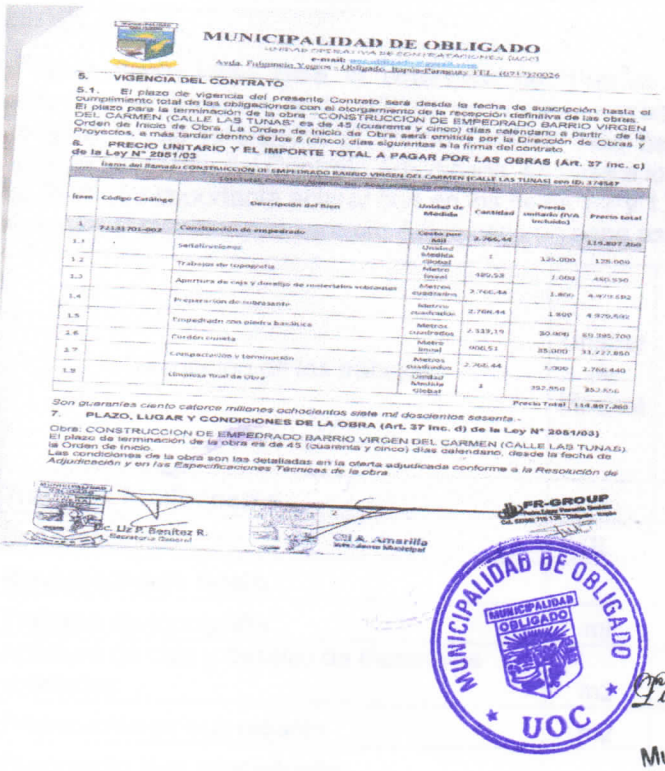

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
e-mail: uoc.obligado@gmail.com
Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. El plazo para la terminación de la obra "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO BARRIO VIRGEN DEL CARMEN (CALLE LAS TUNAS" es de 45 (cuarenta y cinco) días calendario a partir de la Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, a más tardar dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la firma del contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03

Ítems del Llamado CONSTRUCCION DE EMPEDRADO BARRIO VIRGEN DEL CARMEN (CALLE LAS TUNAS) con ID: 374567

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	71131701-002	Construcción de empedrado	Costo por M2	2.766,44		114.807.260
1.1		Señalizaciones	Unidad Medida Global	1	125.000	125.000
1.2		Trabajos de topografía	Metro lineal	489,53	7.000	480.590
1.3		Apertura de caja y desalojo de materiales excedentes	Metros cuadrados	2.766,44	1.800	4.979.592
1.4		Preparación de subrasante	Metros cuadrados	2.766,44	1.800	4.979.592
1.5		Empedrado con piedra basáltica	Metros cuadrados	2.133,19	30.900	65.905.700
1.6		Cordón cuneta	Metro lineal	906,51	35.000	31.727.850
1.7		Compactación y terminación	Metros cuadrados	2.766,44	1.200	2.766.440
1.8		Limpieza final de Obra	Unidad Medida Global	1	352.856	352.856

Precio Total 114.807.260

Son guaraníes ciento catorce millones ochocientos siete mil doscientos sesenta.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de terminación de la obra es de 45 (cuarenta y cinco) días calendario, desde la fecha de la Orden de Inicio.
Las condiciones de la obra son las detalladas en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Especificaciones Técnicas de la obra.

FR-GROUP

Ec. Liz P. Benítez R.
Secretaria General

Cra. A. Amarilla
Asesora Municipal

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
UOC

Laura D. Melgarejo F.
UOC
Municipalidad de Obligado

- **PLANILLA DE ITEMS SOLICITADOS PARA OBTENER PRECIO REFERENCIAL a posibles Oferentes**

ítem	Descripción de los trabajos	Unidad de Medida	Cantidad
	Trabajos Preliminares		
1.1	Señalizaciones	GL.	1,00
	Movimiento de Suelo		
1.2	Trabajos de topografía	ml	646,50
1.3	Apertura de caja y desalijo de materiales sobrantes.	m2	3879,00
1.4	Preparación de sub rasante	m2	3879,00
	Pavimento tipo empedrado		
1.5	Empedrado de Piedra Basáltica	m2	3232,50
1.6	Cordón Cuneta	ml	1293,00
	Obras de arte		
1.7	Tubos de 80 cm, para ampliación de alcantarilla existente	unidad	2,00
1.8	Cabecera de alcantarillado de piedra bruta	m3	3,00
	Acabado final		
1.9	Compactación y terminación	m2	3879,00
1.10	Limpieza final de obra	GL.	1,00

CONCLUSION

Se tomo como base para la obtención del Precios Referenciales de Obra, en lo detallado anteriormente y en el Dictamen Nº 011/2020, en cuatros etapas, todas ellas fueron cotejadas y se adoptó como base para precio referencial el Precio General más bajo de los tres presupuestos presentados COMBINADO con el precio del Contrato Adjudicado, en base a los puntos 1 y 3 del ANEXO de la Resolución DNCP 1890/2020. Es importante aclarar que en los ítems 1.7 y 1.8 se optó por el precio más bajo de los tres solicitados ya que el mencionado contrato Adjudicado no tiene esos ítems.-

ítem	Descripción de los trabajos	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO (precio general más bajo de tres presupuesto)	PRECIO UNITARIO (precio adjudicado contrato Nº 003/2020
	Trabajos Preliminares				
1.1	Señalizaciones	GL.	1,00	125.000	125.000
	Movimiento de Suelo				
1.2	Trabajos de topografía	ml	646,50	1.000	1.000
1.3	Apertura de caja y desalijo de materiales sobrantes.	m2	3879,00	1.800	1.800
1.4	Preparación de sub rasante	m2	3879,00	1.800	1.800
	Pavimento tipo empedrado				
1.5	Empedrado de Piedra Basáltica	m2	3232,50	30.000	30.000

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO UOC Municipalidad de Obligado

1.6	Cordón Cuneta	ml	1293,00	35.000	35.000
	Obras de arte				
1.7	Tubos de 80 cm, para ampliación de alcantarilla existente	unidad	2,00	900.000	900.000
1.8	Cabecera de alcantarillado de piedra bruta	m3	3,00	950.000	950.000
	Acabado final				
1.9	Compactación y terminación	m2	3879,00	1.000	1.000
1.10	Limpieza final de obra	GL.	1,00	332.250	352.556

Además es importante mencionar que para éste trabajo estuvo involucrado muy de cerca el responsable del Departamento de Obras de la Municipalidad de Obligado, Ing. Victor Bogado, cuyo informe es la base del presente dictamen.-

Es mi Dictamen.

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
UOC

Laura Viviana Melgarejo
Directora de la UOC
Municipalidad de Obligado